



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001046-2022-GR.LAMB/GRED [4350288 - 1]

VISTOS: El MEMORANDO N° 000179-2022-GR.LAMB/GRED [4350288 - 0] de fecha 11 de octubre del 2022 y el OFICIO N° 000416-2022-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-OFAD [4349823 - 0] de fecha 10 de octubre del 2022, que forman parte íntegra de la presente resolución a folios (03), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5° de la citada Ley, sus funciones rectoras y técnico-normativas son formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente.

Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU de fecha 26 de septiembre del 2022, se aprueba la Norma Técnica denominada "*Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29444, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento (...)*"

Que, el **literal b) del numeral 5.3** de la precitada norma técnica establece: "***En caso alguna de las UGEL requiera modificar fechas en el cronograma aprobado por la DRE, debe sustentar el pedido ante dicha instancia, a fin de que la DRE autorice mediante acto resolutivo la modificación requerida, debiendo el comité de la UGEL solicitante comunicar a través de sus medios de difusión a los postulantes de la modificación del cronograma, con un mínimo de 48 horas previas al reinicio de la siguiente actividad que corresponda.***"

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001023-2022-GR.LAMB/GRED [4338048 - 5] de fecha 30 de septiembre del 2022, se resuelve APROBAR el cronograma de actividades del proceso de ENCARGATURA en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral para el año 2023, en el marco de la Ley N° 29944 de la Reforma Magisterial.

Que, mediante OFICIO N° 000416-2022-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-OFAD [4349823 - 0] de fecha 10 de octubre del 2022, la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, solicita la modificatoria del cronograma del proceso de encargatura descrita en el párrafo anterior, sustentando dicha petición en lo siguiente: "***(...) por haber recepcionado más de 600 expedientes para el referido proceso, y se ha encontrado dificultades para el desarrollo de las actividades como son: la impresión de informes escalafonarios dado que según el Comunicado N° 98-2022, de fecha 05 de octubre dan precisiones sobre el proceso en cuanto a la emisión del informe escalafonaio para este proceso estará habilitado a partir del viernes 7 de octubre del presente año; asimismo según el Decreto Supremo N° 033-2022-PCM, declara días no laborables para los trabajadores del sector público a nivel nacional considerado dentro de ellos el día viernes 07 de octubre del 2022 (...)***"; pedido que se encuentra ajustada a Ley; en consecuencia deberá modificarse el Cronograma mencionado líneas arriba.

Que, mediante MEMORANDO N° 000179-2022-GR.LAMB/GRED [4350288 - 0] de fecha 11 de octubre del 2022, el despacho gerencial de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, dispone la emisión del acto resolutivo sobre modificatoria del cronograma de actividades en el proceso de encargatura en mérito a lo solicitado por la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, en mérito al OFICIO N° 000416-2022-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-OFAD [4349823-0] de fecha 10 de octubre del 2022, por lo que corresponde emitir el presente acto resolutivo.



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001046-2022-GR.LAMB/GRED [4350288 - 1]

Que, estando a lo actuado por la Oficina de Coordinación de Personal y, contando con la visación de la Oficina de Administración, la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, y;

Que, de conformidad con la Ley N° 31224: "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación"; Ley N° 28044: "Ley General de Educación", Ley N° 29944: "Ley de Reforma Magisterial", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; en uso de sus facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N°27867 y su Modificatoria la Ley N°27902 , Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR del 20 de abril del 2018 y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y CAP del Gobierno Regional de Lambayeque, Gerencia Regional de Educación y sus UGEL.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR en vías de regularización el ARTÍCULO PRIMERO de la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001023-2022-GR.LAMB/GRED [4338048 - 5] de fecha 30 de septiembre del 2022, que resuelve APROBAR el cronograma de actividades del proceso de ENCARGATURA en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral para el año 2023, del 30 de septiembre del 2022 al 22 de diciembre del 2022, en el marco de la Ley N° 29944 de la Reforma Magisteria, únicamente para la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, el mismo que se establece de la siguiente manera:

Nº	Etapa del proceso	Actividades	Responsables	Fechas
1	Segunda etapa Promoción interna	Publicación de plazas vacantes	Comité UGEL/DRE	30.09.2022
2		Presentación de solicitudes para asumir la encargatura.	Profesor/a	03 al 06.10.2022
3		Verificación del cumplimiento de requisitos de los/las profesores/as que solicitaron la encargatura.	Comité UGEL/DRE	06 y 12.10.2022
4		Evaluación de expedientes de postulantes	Comité UGEL/DRE	13 al 17.10.2022
5		Publicación de resultados	Comité UGEL/DRE	18.10.2022
6		Presentación y absolución de reclamos	Profesor(a) / UGEL	19 y 20.10.2022
7		Publicación final de resultados	Comité UGEL/DRE	21.10.2022
8		Adjudicación de plaza	Comité UGEL/DRE	24 y 25.10.2022
9		Emisión del acto resolutorio	Comité UGEL/DRE	26 y 27.10.2022
10	Tercera etapa Evaluación regular	Publicación de plazas vacantes	Comité UGEL/DRE	28.10.2022
11		Inscripción de postulantes	Profesor/a	02 al 03.10.2022
12		Verificación del cumplimiento de requisitos	Comité UGEL/DRE	04 al 09.11.2022
13		Calificación de expedientes	Comité UGEL/DRE	09 al 14.11.2022
14		Publicación de resultados de la evaluación.	Comité UGEL/DRE	15.11.2022
15		Presentación de reclamos	Profesor/a	17.11.2022
16		Absolución de reclamos	Comité UGEL/DRE	18 al 21.11.2022
17		Publicación final del cuadro de méritos	Comité UGEL/DRE	22.11.2022
18		Adjudicación de plazas	Comité UGEL/DRE	23 y 24.11.2022
19		Emisión del acto resolutorio	UGEL/DRE	25 y 28.11.2022



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001046-2022-GR.LAMB/GRED [4350288 - 1]

20	Cuarta etapa Evaluación excepcional	Publicación de plazas vacantes	UGEL/DRE	29.11.2022
21		Inscripción de postulantes	Profesor/a	30.11.2022 y 01.12.2022
22		Verificación del cumplimiento de requisitos	Comité UGEL/DRE	02 al 06.12.2022
23		Calificación de expedientes	Comité UGEL/DRE	07 al 09.12.2022
24		Publicación de resultados de la evaluación.	Comité UGEL/DRE	12.12.2022
25		Presentación de reclamos	Profesor/a	13.12.2022
26		Absolución de reclamos	Comité UGEL/DRE	14 al 15.12.2022
27		Publicación final del cuadro de méritos	Comité UGEL/DRE	16.12.2022
28		Adjudicación de plazas	Comité UGEL/DRE	19 al 20.12.2022
29		Emisión del acto resolutivo	UGEL/DRE	21 y 22.12.2022

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que los demás términos de la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001023-2022-GR.LAMB/GRED [4338048 - 5] de fecha 30 de septiembre del 2022 , quedan subsistentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, para que proceda conforme a sus atribuciones dentro del marco normativo legal vigente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
DANIEL SUAREZ BECERRA
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 12/10/2022 - 16:38:09

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
12-10-2022 / 11:48:57

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
OSCAR ELY DIAZ CASTRO
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
12-10-2022 / 12:02:05

- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
GLORIA AMANDA QUEVEDO SALAZAR
JEFE OF. EJEC. DE ASESORÍA JURÍDICA
12-10-2022 / 11:52:31